

# ACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión  
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 103 Enero 2004 Época XI  
Año XX Toluca, México

## **CONTENIDO**

### **Acta de acuerdos de diciembre**

#### **Dictámenes**

Propuesta de adenda al programa de Especialización en Anestesiología  
Propuesta de adenda al programa de Especialización en Ortopedia  
Propuesta de establecimiento del Centro de Investigación y Estudios Turísticos  
Propuesta de estructuración de la Maestría en Diseño

#### **Solicitud de licencia con goce de sueldo**

Maestra Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal  
Maestra Martha Patricia Zarza Delgado

#### **Prórroga de licencia con goce de sueldo**

M.V.Z. Antonio Ibancovich Camarillo  
Lic. Sergio Miranda González  
Maestro José Gerardo Moreno Ayala  
Maestro Fidel Salatiel Zequeira Torres

#### **Convenios y contratos**

Convenio específico de colaboración entre la Facultad de Contaduría y Administración y la empresa Recursos Especializados en Servicios S.A. de C.V.

Adenda al convenio de colaboración entre la Facultad de Contaduría y Administración y la empresa Day International de México S.A. de C.V.

Contrato de edición entre la Coordinación General de Difusión Cultural y Mariano Rodríguez González

#### **Informe anual de actividades de las comisiones permanentes del Honorable Consejo Universitario**

#### **Montos y rangos máximos para la adquisición de bienes, obras públicas y servicios**

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
29 DE ENERO DE 2004**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2003.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: al químico farmacéutico biólogo Héctor Roberto Díaz Guadarrama y al médico veterinario zootecnista Horacio José Reyes Alva, como representantes, propietario y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; al ingeniero civil José Luis Adalberto Rosas Gil y a la ingeniera en Computación Mireya Salgado Gallegos, como representantes, propietario y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Ingeniería; a los CC. Pavic Omhar Nuño Ávila y Sandra Lisbeth Palma Zepeda, como representantes, propietario y suplente respectivamente, de los alumnos del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria.
4. Se designó a la maestra en Ciencias de la Educación María Isabel Rojas Ortíz, como directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, por el período legal del 29 de enero de 2004 al 29 de enero de 2008.
5. Se designó a la licenciada en Geografía Inocencia Cadena Rivera, como directora de la Facultad de Geografía, por el período legal del 29 de enero de 2004 al 29 de enero de 2008.
6. Se designó al maestro en Ciencias Jesús Pastor Medrano, como director de la Facultad de Química, por el período legal del 29 de enero de 2004 al 29 de enero de 2008.
7. Se designó al maestro en Comunicación Luis Alfonso Guadarrama Rico, como encargado del despacho de la dirección de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, por el período comprendido del 29 de enero al 29 de marzo de 2004.
8. Se recibió el Informe Anual de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario, 2003.
9. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo de la maestra Martha Patricia Zarza Delgado, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño y de la maestra Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal, presentada por la Facultad de Humanidades.

10. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: el licenciado Sergio Miranda González, presentada por la Facultad de Economía; el maestro Fidel Salatiel Zequeira Torres, presentada por la Facultad de Humanidades; el médico veterinario zootecnista José Antonio Ibancovich Camarillo, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la suspensión de licencia con goce de sueldo del maestro José Gerardo Moreno Ayala, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional.
12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Establecimiento del Centro de Investigación y Estudios Turísticos, presentada por la Facultad de Turismo.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Estructuración de la Maestría en Diseño, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño.
14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Adenda al Programa de Especialización en Anestesiología, para la Apertura de una Nueva Sede en el Centro Médico ISSEMYM, presentada por la Facultad de Medicina.
15. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Adenda al Programa de Especialización en Ortopedia, para la Apertura de una Nueva Sede en el Centro Médico ISSEMYM, presentada por la Facultad de Medicina.
16. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
  - Programa Emergente de Titulación por Ejercicio Profesional Continuo para los Médicos Especialistas Egresados de la UAEM, presentado por la Facultad de Medicina.
  - Propuesta de Reestructuración en el Marco del Programa Institucional de Innovación Curricular, del Plan de Estudios de la Licenciatura de Ingeniería en Sistemas y Comunicaciones, presentada por la Secretaría de Docencia.
  - Propuesta de Reestructuración en el Marco del Programa Institucional de Innovación Curricular, del Plan de Estudios de la Licenciatura de Ingeniería Industrial, presentada por la Secretaría de Docencia.
17. Se aprobó la solicitud de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la Facultad de Planeación Urbana y Regional, para que se lleve a cabo la elección de director en el mes de marzo de 2004.

18. Se aprobó el Acuerdo para Ratificar la Reapertura de Solicitudes de Ampliaciones e Incorporaciones Nuevas de Planes y Programas de Estudio, presentado por la Secretaría de Docencia.
19. Se designó como integrante de la Comisión de Procesos Electorales al Q.F.B. Héctor Roberto Díaz Guadarrama, consejero profesor propietario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Se designó como integrante de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios al M. en C. Jesús Pastor Medrano, director de la Facultad de Química. Se designó como integrante de la Comisión Especial del Programa Legislativo de la Universidad Autónoma del Estado de México al Ing. C. José Luis Adalberto Rosas Gil, consejero profesor propietario de la Facultad de Ingeniería. Se designó como integrante de la Comisión Especial Encargada de Elaborar las Disposiciones que Reglamentarán la Organización y Funcionamiento, Procesos de Renovación y Designación de sus Integrantes del Consejo General Académico a la M. en C. E. María Isabel Rojas Ortíz, directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia y al Arq. Pablo Calleros Pavón, director del Plantel "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA, PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SEDE EN EL CENTRO MÉDICO ISSEMYM, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta y considerando que:

1. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001 – 2005 establece lograr una institución académica de alta calidad.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005 (PRDI) en el subtema de Investigación y Estudios Avanzados plantea como una de las estrategias promover la revisión, actualización, reestructuración e integración de los programas de posgrado a fin de cumplir con los requisitos de acreditación nacionales y de otras instancias.
3. Con fecha 25 de febrero de 2003 el H. Consejo Universitario aprobó la reestructuración del programa de Especialización en Anestesiología, propuesta por la misma facultad.
4. La Facultad de Medicina, presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 27 de noviembre del 2003, la Propuesta de Solicitud de Adenda al Programa de Especialización en Anestesiología para la Apertura de una Nueva Sede en el Centro Médico ISSEMYM, previa evaluación y aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
5. La propuesta de adenda cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y permite la operación adecuada para impartir el programa de Especialización en Anestesiología teniendo como sede el Centro Médico ISSEMYM.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO**

Se propone al H. Consejo Universitario sea aprobada la adenda al programa de especialización en Anestesiología para la apertura de una nueva sede en el Centro Médico ISSEMYM.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Director de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA, PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SEDE EN EL CENTRO MÉDICO ISSEMYM, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta y considerando que:

1. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001 – 2005 establece lograr una institución académica de alta calidad.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005 (PRDI) en el subtema de Investigación y Estudios Avanzados plantea como una de las estrategias promover la revisión, actualización, reestructuración e integración de los programas de posgrado, a fin de cumplir con los requisitos de acreditación nacionales y de otras instancias.
3. Con fecha 27 de junio de 2002 el H. Consejo Universitario aprobó la reestructuración del programa de Especialización en Ortopedia, propuesta por la misma facultad.
4. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2003, la Propuesta de Solicitud de Adenda al Programa de Especialización en Ortopedia para la Apertura de una Nueva Sede en el Centro Médico ISSEMYM, previa evaluación y aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
5. La propuesta de adenda cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y permite la operación adecuada para impartir el programa de Especialización en Ortopedia teniendo como sede el Centro Médico ISSEMYM.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO**

Se propone al H. Consejo Universitario sea aprobada la adenda al programa de especialización en Ortopedia, para la apertura de una nueva sede en el Centro Médico ISSEMYM.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Director de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS, PRESENTADO POR LA FACULTAD DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta y considerando que:

1. En el año 2000 la Facultad de Turismo realizó la propuesta de creación del Centro de Investigación y Estudios Turísticos de la Facultad de Turismo de la UAEM.
2. En la sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2003 se presentó ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Turismo la Propuesta de Establecimiento del Centro de Investigación y Estudios Turísticos, como dependencia académica de la Facultad de Turismo.
3. Con fundamento en los artículos 2º fracciones I, II, III, IV, V, y VI; 5º, 6, 17, 23, 24 fracción I y 34 de la Ley de la Universidad; 10, 11, 13, 57, 58, 59, 60, 61, 71, 78 y 79 del Estatuto Universitario y considerando que la UAEM tiene la misión de cumplir su objeto y fines institucionales de manera racional, sistemática, coordinada y continua, conforme a las disposiciones y principios que rigen el desarrollo de su vida institucional, a través del trabajo académico de calidad vigente, pertinente y productivo, con base en el sistema de planeación universitaria.
4. La propuesta de establecimiento del Centro de Investigación y Estudios Turísticos, como dependencia académica de la Facultad de Turismo cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente y permite su operación adecuada.

Por lo anterior, la Comisión emite el siguiente:

**DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario se apruebe el establecimiento del Centro de Investigación y Estudios Turísticos (CIETUR) con las funciones y atribuciones reconocidas en la Legislación Universitaria.
- SEGUNDO.** El CIETUR será una dependencia académica adscrita a la Facultad de Turismo.
- TERCERO.** El CIETUR elaborará un plan de trabajo, acorde al Plan de Desarrollo de la propia facultad, y lo presentará ante la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Director de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta y considerando que:

1. En el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006 se tiene contemplado impulsar el desarrollo y la consolidación de instituciones públicas de educación superior, así como estimular la apertura de programas de buena calidad en áreas de interés local, regional o nacional.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001–2005 establece lograr una institución académica de alta calidad.
3. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001–2005, en el subtema de Investigación y Estudios Avanzados, plantea como una de las estrategias “promover la revisión, actualización, reestructuración e integración de los programas de posgrado a fin de cumplir con los requisitos de acreditación nacionales y de otras instancias”.
4. La Facultad de Arquitectura y Diseño presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 28 de agosto del 2003, la Propuesta de Estructuración de la Maestría en Diseño, previa evaluación y aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
5. El programa tiene como objeto de estudio la administración, gestión, andragogía, tecnología y teoría del diseño, para su aplicación en forma innovadora.
6. El objetivo general del programa, es formar egresados que coadyuven en el desarrollo práctico del diseño a través de la aplicación innovadora del conocimiento interdisciplinario, en las áreas de Administración y Gestión del Diseño, Andragogía del Diseño, Tecnología del Diseño y Teoría del Diseño.
7. El programa de Maestría en Diseño, fue enviado a evaluación externa y se obtuvieron los dictámenes académicos por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco) y la Universidad Nacional Autónoma de México y se incorporaron las recomendaciones pertinentes.
8. La propuesta de estructuración de la Maestría en Diseño cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

9. Previo a la implementación del programa la Facultad de Arquitectura y Diseño deberá:

- Atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
- Formalizar la integración del claustro académico de tiempo completo y tiempo parcial, quienes apoyarán el plan de estudios del programa de Maestría en Diseño, con el grado académico que se requiere para impartir los cursos (Maestría y Doctorado), remitiendo a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados esta información.
- El claustro académico del programa debe elaborar los programas específicos de las asignaturas consideradas en el plan de estudios de la Maestría en Diseño y enviarlos a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.

10. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa, la Facultad de Arquitectura y Diseño se compromete a:

- Registrar ante la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad las líneas de aplicación innovadora del conocimiento y proyectos inherentes al plan de estudios de Maestría durante el segundo semestre, para que, de acuerdo con lo establecido en el mismo, se realice el seguimiento de las tesis de carácter profesional.
- Al inicio de cada semestre, la facultad debe presentar a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados los siguientes documentos: la plantilla de profesores, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades a desarrollar.

11. El número de horas previstas en cada asignatura se cumplirán independientemente de cualquier suspensión, haciendo los ajustes necesarios al calendario correspondiente.

12. Al concluir cada semestre se evaluará a los profesores y se presentará un informe sobre el desarrollo del plan de estudios, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno, proponiendo a los académicos que reúnan el perfil idóneo para el ciclo escolar siguiente; del acta que para tal efecto se elabore en el H. Consejo de Gobierno se turnará una copia a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario sea aprobada la Estructuración del Programa de Maestría en Diseño, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño.
- SEGUNDO.** El programa de Maestría en Diseño tendrá una duración de cuatro semestres.
- TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de **MAESTRO EN DISEÑO**.
- CUARTO.** Se autoriza la apertura de la primera promoción del programa de Maestría en Diseño. Será indispensable que antes de iniciar una siguiente promoción, se realice la evaluación integral al plan de estudios ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad para llevar a cabo los ajustes correspondientes y poder determinar su continuidad.

### **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Director de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la  
Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Ciencias Políticas  
y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ÁNGELES MA. DEL ROSARIO PÉREZ BERNAL, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE SU TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Pérez Bernal:

- Es profesora de carrera definitiva de tiempo completo, adscrita a la Facultad de Humanidades.
- Tiene una antigüedad ininterrumpida de 10 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en Letras Latinoamericanas en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.6.
- Obtuvo el grado de maestra en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones equivalente a 9.81.
- Concluyó satisfactoriamente las actividades académicas correspondientes al Doctorado en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tiene registrado su proyecto de investigación de tesis doctoral titulado "Tu serás Brynhild, reflexiones acerca de la construcción de la imagen femenina en la narrativa de Borges", el cual reporta un avance de 30% en lo que se refiere a revisión de material y redacción de borradores.
- Presenta además un plan de trabajo a un año, para el desarrollo y conclusión de su investigación doctoral.

Que la licencia con goce de sueldo que solicita es por un año a partir del mes de marzo de 2004.

Que el Doctorado en Estudios Latinoamericanos se encuentra acreditado en el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Se emite el siguiente

## DICTAMEN

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo, durante el período comprendido del **1 de marzo de 2004 al 31 de agosto de 2004**, para que desarrolle su tesis de Doctorado en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO:** La Mtra. Pérez Bernal deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de julio de 2004 un informe en el que indique el avance porcentual en el desarrollo de su investigación y en la escritura de su tesis; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2004.

**TERCERO:** La Mtra. Pérez Bernal deberá presentarse en la Dirección de Estudios de Posgrado de la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Directora de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Ciencias Políticas  
y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la  
Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA PATRICIA ZARZA DELGADO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL COLEGIO MEXIQUENSE, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Zarza Delgado:

- Es profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", adscrita a la Facultad de Arquitectura y Diseño.
- Tiene una antigüedad ininterrumpida de nueve años seis meses en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en Diseño Industrial en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.9.
- Obtuvo el grado de *Master of Science in Design* en la *Arizona State University*, con un promedio general de calificaciones equivalente a 9.8.
- Se encuentra formalmente aceptada en el programa de Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio Mexiquense.

Que los estudios a realizar se encuentran acreditados en el Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia del CONACyT.

Que la promoción en que se encuentra inscrita la Mtra. Zarza Delgado iniciará actividades en el mes de febrero de 2004 y se tiene programado que concluya en el mes de diciembre de 2006.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Patricia Zarza Delgado, en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de febrero de 2004 al 31 de julio de 2004**, para que realice sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio Mexiquense.

**SEGUNDO:** La Mtra. Zarza Delgado deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de junio de 2004, copia de su constancia de calificaciones

del primer semestre del Doctorado, así como un reporte sobre el avance en la estructuración de su protocolo de investigación; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2004.

**TERCERO:** La Mtra. Zarza Delgado deberá presentarse en la Dirección de Estudios de Posgrado de la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Directora de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Ciencias Políticas  
y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la  
Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL *MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA JOSÉ ANTONIO IBANCOVICH CAMARILLO*, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS (ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN) EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el M.V.Z. Ibancovichi Camarillo:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
- Envió su informe de actividades correspondiente al período julio - diciembre de 2003, durante el cual elaboró su anteproyecto de tesis doctoral.

Que la prórroga de licencia con goce de sueldo que solicita es por un período de seis meses a partir de enero de 2004.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda licencia con goce de sueldo al médico veterinario zootecnista José Antonio Ibancovichi Camarillo, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de enero de 2004 al 30 de junio de 2004**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias (Anestesiología y Reanimación) en la Universidad Complutense de Madrid, España.

**SEGUNDO:** El M.V.Z. Ibancovichi Camarillo deberá enviar a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de mayo de 2004 un informe sobre las actividades académicas realizadas durante el período de licencia concedido, indicando el avance en el desarrollo de su proyecto de tesis, así como copia de su constancia de calificaciones correspondiente al primer año del doctorado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Director de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL LICENCIADO SERGIO MIRANDA GONZÁLEZ, PARA CONCLUIR SU TESIS DE DOCTORADO EN ESTRUCTURA ECONÓMICA, DESIGUALDADES SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Lic. Miranda González:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
- Envió su informe de actividades académicas en el que reporta haber concluido la redacción de su tesis doctoral, sin embargo, de acuerdo a las observaciones emitidas por su director de tesis, deberá realizar algunas adecuaciones por lo que recomienda se le concedan seis meses más de permiso para realizar dichas adecuaciones y poder presentar su examen de grado.

Que la prórroga de licencia con goce de sueldo que solicita es por un período de seis meses a partir del 1 de enero de 2004.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al licenciado Sergio Miranda González, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del **1 de enero de 2004 al 30 de junio de 2004**, para que concluya su tesis y obtenga el grado de Doctorado en Estructura Económica, Desigualdades Sociales y Políticas Públicas en la Universidad de Salamanca, España.

**SEGUNDO:** El Lic. Miranda González deberá informar a la Facultad de Economía así como a la Coordinación General de Investigación la fecha en que presentará su examen de grado. Así mismo, deberá presentar ante la Coordinación su programa de trabajo a realizar, avalado por los HH. Consejos de la facultad, en el que se indiquen sus compromisos para su reincorporación tanto en las líneas de investigación de la facultad como en los programas de posgrado de la misma.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Director de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO OTORGADA AL MAESTRO JOSÉ GERARDO MORENO AYALA, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Moreno Ayala:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2003 al 30 de abril de 2004.
- Como consecuencia de problemas personales que requieren de su total atención, solicita se suspenda la licencia con goce de sueldo a partir del mes de diciembre de 2003.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**ÚNICO:** Se propone al H. Consejo Universitario, se suspenda a partir del día 1 de diciembre de 2003 la licencia con goce de sueldo concedida al Mtro. José Gerardo Moreno Ayala, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C".

### **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de  
Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco"  
de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Directora de la Facultad de  
Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración  
Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO FIDEL SALATIEL ZEQUEIRA TORRES, PARA DESARROLLAR SU TESIS Y OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN PENSAMIENTO Y CULTURA EN AMÉRICA LATINA EN LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Zequeira Torres:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
- Envió su informe de actividades correspondiente al período octubre - diciembre de 2003, durante el cual concluyó satisfactoriamente el cuarto semestre del Doctorado.
- Concluyó la estructuración de su proyecto de investigación, el cual, de acuerdo a lo reportado, habrá de desarrollarlo durante el período enero 2004 - febrero 2006.

Que la prórroga de licencia con goce de sueldo que solicita es por un período de seis meses a partir de enero de 2004.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Fidel Salatiel Zequeira Torres, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de enero de 2004 al 30 de junio de 2004**, para que desarrolle su tesis y obtenga el grado de Doctorado en Pensamiento y Cultura en América Latina en la Universidad de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** El Mtro. Zequeira Torres deberá entregar en el mes de mayo de 2004 un informe indicando el avance porcentual en el desarrollo de su investigación y escritura de su tesis doctoral, avalado por su asesor; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente de la Comisión**  
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto  
**Directora de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Director del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtra. Luz María Solís Segura  
**Director de la Facultad de Química**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

Mtra. Alejandra Moysén Chimal  
**Consejera profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Consejero profesor de la Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Consejera alumna de la Facultad de Antropología**  
(rúbrica)

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño**  
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta**  
(rúbrica)

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González  
**Consejera alumna de la Facultad de Turismo**  
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de enero de 2004

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR M. EN A. MARÍA GUILLERMINA BARRERA GARCÍA; Y POR LA OTRA, RECURSOS ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. LIZETTY HERNÁNDEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FACULTAD” Y “LA EMPRESA” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **D E C L A R A C I O N E S**

### **I. DE “LA FACULTAD”**

1. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines: formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura en el área de Contaduría y Administración; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como, promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que la M. en A. María Guillermina Barrera García, es directora de la Facultad de Contaduría y Administración, con las facultades y obligaciones establecidas en los artículos 26 de la Ley de Universidad Autónoma del Estado de México y 115 del Estatuto Universitario, y quien cuenta con el mandato que la autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el Sr. rector Dr. en Q. Rafael López Castañares.
3. Que señala como domicilio el ubicado en Ciudad Universitaria s/n, cerro de Coatepec, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “LA EMPRESA”**

1. Que es una sociedad anónima de capital variable, constituida mediante escritura pública número 1,670 de fecha 7 de enero de 2002 pasada ante la fe del Lic. Jaime Romero Anaya, notario público número 7 con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, con R.F.C. RES020108-IB6.
2. Que entre sus objetivos se encuentra la prestación de servicios de reclutamiento, selección y entrenamiento de personal de acuerdo con el análisis y evaluaciones de puestos, y cualquier asunto relacionado con el área de relaciones industriales, así como la contratación de personal especializado para la prestación a terceros de servicios en sus respectivas áreas de trabajo, y demás actividades de trabajo.
3. Que la Lic. Lizetty Hernández Gómez, es su representante legal y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida número 1 lote C-2 Aeropuerto Internacional de Toluca, San Pedro Totoltepec, código postal 50209, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto crear las condiciones adecuadas para que alumnos y pasantes de “LA FACULTAD” tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización de prácticas profesionales en “LA EMPRESA”.

### **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **I. “LA FACULTAD” se compromete a:**

1. Proporcionar el número de alumnos y pasantes que participarán en este programa, en la medida de las necesidades, espacios existentes y perfil académico requerido previamente por “LA EMPRESA”.
2. Proponer los programas que desarrollarán los alumnos y pasantes durante las prácticas profesionales, los cuales serán asesorados por ambas partes.
3. Realizar los trámites internos necesarios para seleccionar a los alumnos y pasantes de “LA FACULTAD” que reúnan los requisitos para participar en estas actividades escolares, a efecto de encauzarlos a “LA EMPRESA”.
4. Instruir a los alumnos y pasantes aceptados para que, durante el desempeño de las prácticas profesionales correspondientes, observen con toda diligencia los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que establezcan las partes para el desarrollo de estas actividades.
5. Aplicar las sanciones que correspondan conforme a su legislación, a los prestadores de prácticas profesionales que incurran en las causales respectivas.

6. Realizar los trámites internos correspondientes para la liberación oficial de las prácticas profesionales, de aquellos alumnos y pasantes que las hayan concluido, con base en la información proporcionada por “LA EMPRESA” y al término del programa.
7. Hacer extensivo a favor de los alumnos seleccionados para este programa, el Seguro de Salud para Estudiantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y Seguro contra Accidentes Escolares con que cuenta la Universidad Autónoma del Estado de México, para que participen de sus beneficios.

## **II. “LA EMPRESA” se compromete a:**

1. Comunicar a “LA FACULTAD” por escrito y en forma oportuna, el número de espacios disponibles, así como el perfil académico requerido, para ser ocupados por los alumnos y pasantes para desarrollar las prácticas profesionales.
2. Realizar las gestiones y trámites internos necesarios para la incorporación de los alumnos y pasantes de “LA FACULTAD” participantes en este programa, dándoles a conocer los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que deberán observar.
3. Otorgar a los alumnos y pasantes participantes en el programa, un apoyo económico mensual en especie por la cantidad de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100), en vales de despensa a cada uno.
4. Asignar el área de trabajo idónea de acuerdo al perfil profesional de los alumnos y pasantes.
5. Remitir mensualmente a “LA FACULTAD” un informe evaluativo de las actividades desarrolladas por los alumnos.
6. Notificar previamente a “LA FACULTAD”, de las causas que puedan originar la suspensión de alumnos y pasantes.

## **III. AMBAS PARTES se comprometen a:**

1. Elaborar un plan de trabajo para los alumnos participantes.
2. Operar el programa coordinadamente.
3. Supervisar el desempeño de los alumnos de prácticas profesionales.

## **TERCERA. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Las prácticas profesionales motivo del presente, tendrán una duración de 600 horas en seis meses, pudiendo prorrogarse por un período igual, previo el acuerdo expreso de los suscribientes y los alumnos o pasantes participantes.



#### **CUARTA. NATURALEZA DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES**

En virtud de que las prácticas profesionales son consideradas como una actividad con finalidad específica, se establece que no existe ninguna relación laboral entre “LA EMPRESA” y los alumnos que participen en este programa, debiendo estos abstenerse de participar en asuntos laborales y/o sindicales que le correspondan exclusivamente a los trabajadores de “LA EMPRESA”, obligándose a realizar sus actividades en el marco normativo del presente convenio y demás lineamientos que acuerden las partes.

#### **QUINTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha de su firma. Su terminación, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, al menos con dos meses de anticipación; los trabajos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su culminación.

#### **SEXTA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**

**POR “LA FACULTAD”**

**POR “LA EMPRESA”**

**M. EN A. MARÍA GUILLERMINA  
BARRERA GARCÍA  
DIRECTORA  
(rúbrica)**

**LIC. LIZETTY HERNÁNDEZ GÓMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
(rúbrica)**

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 13 DE OCTUBRE DE 2003, QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU DIRECTORA M. EN A. MARÍA GUILLERMINA BARRERA GARCIA; Y POR LA OTRA PARTE, DAY INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C.P. MARÍA VICTORIA MORALES CARMONA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FACULTAD” Y “LA EMPRESA” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

1. Que con fecha 13 de octubre de 2003, la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México y Day International de México, S.A. de C.V. , celebraron un convenio específico de colaboración, con vigencia de dos años, cuyo objeto consistió en: “crear las condiciones adecuadas para que los alumnos de “LA FACULTAD”, tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización de prácticas profesionales en “LA EMPRESA”.
2. Que es voluntad de las partes el celebrar el presente adenda con el fin de hacer constar que a partir de enero de 2004, se modifica el convenio específico de colaboración suscrito por las partes el 13 de octubre de 2003, en cuanto a la cláusula segunda, apartado dos, numeral tres, en lo que se refiere al monto de la beca para los alumnos, ya que de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales aumenta a \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cada alumno participante.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA**

Las partes acuerdan modificar el monto de la beca para los alumnos, ya que de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales aumenta a \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para cada alumno participante, a partir de enero de 2004.

#### **SEGUNDA**

Las partes manifiestan estar conformes con lo pactado en la cláusula que antecede y se comprometen a girar instrucciones a quien corresponda para su cumplimiento.

### **TERCERA**

La presente adenda únicamente constituye novación en cuanto al monto de la beca mensual para los alumnos, pero no constituye terminación, liberación, resolución, o extinción de las obligaciones y/o los derechos previstos en el convenio específico de colaboración suscrito por las partes el 13 de octubre de 2003, excepto por lo que en este instrumento jurídico se establece.

### **CUARTA**

El presente instrumento comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de su firma.

### **QUINTA**

Las partes aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación , interpretación y cumplimiento de la presente adenda la resolverán de conformidad a lo señalado en el convenio específico de colaboración, suscrito entre las partes el 13 de octubre de 2003.

**LEÍDO LA PRESENTE ADENDA POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

**POR “LA FACULTAD”**

**POR “LA EMPRESA”**

**M. EN A. MARÍA GUILLERMINA  
BARRERA GARCIA  
DIRECTORA  
(rúbrica)**

**C.P. MARÍA VICTORIA MORALES  
CARMONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
(rúbrica)**

**CONTRATO DE EDICIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 30, 31, 42, 123, 124, 125 Y 126 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN E. S. GUSTAVO ANTONIO SEGURA LAZCANO; Y POR LA OTRA, EL C. MARIANO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL EDITOR” Y “EL AUTOR” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “EL EDITOR”**

1. Que es una dependencia de la administración central de la Universidad Autónoma del Estado de México, constituida en términos de los artículos 133, 134 y 136 del Estatuto Universitario.
2. Que tiene por objeto determinar las acciones e instrumentos necesarios para difundir la cultura, el arte, la ciencia, el humanismo y la tecnología a cargo de la Institución, difundiéndola y extendiéndola a la comunidad universitaria y los sectores público, privado y social del Estado, la región y el país.
3. Que el M. en E. S. Gustavo Antonio Segura Lazcano, es coordinador general de Difusión Cultural, con las obligaciones y facultades que le otorga la Legislación Universitaria, y quien cuenta con el mandato que lo autoriza para suscribir el presente contrato, otorgado por el Sr. rector Dr. en Q. Rafael López Castañares.
4. Que señala como domicilio el ubicado en la avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “EL AUTOR”**

1. Que el C. Mariano Rodríguez González manifiesta ser autor del libro que lleva por título: ***“Ética y ontología en el filósofo del fuego”*** y que una vez iniciados los trámites de registro se compromete a entregar a la brevedad el número de registro correspondiente asignado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
2. Que es consecuentemente el titular de los derechos morales del libro mencionado en la declaración anterior, por lo tanto ha determinado que su obra sea divulgada por “EL EDITOR”.
3. Que también es titular de los derechos patrimoniales del libro referido con anterioridad y que no existe ninguna otra persona a la que pertenezcan, manifestando expresamente su voluntad libre y espontánea de autorizar por este medio a “EL EDITOR” su explotación en cualquier forma, dentro de los límites que establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

4. Que para el cumplimiento del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Bravo norte número 736, colonia Santa Bárbara, código postal 50050, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA**

El presente contrato tiene por objeto la primera edición del libro titulado: ***“Ética y ontología en el filósofo del fuego”***, en adelante “LA OBRA”, de la autoría del C. Mariano Rodríguez González, y la transmisión a favor de “EL EDITOR” de los derechos patrimoniales correspondientes.

### **SEGUNDA**

“EL AUTOR” deberá entregar a “EL EDITOR” el original de “LA OBRA” al momento de la firma del presente contrato, para que éste proceda a realizar los trabajos de edición, reproducción, distribución y venta. “EL AUTOR” se compromete a que cualquier modificación sustancial a su trabajo se realizará antes de que se inicie el proceso de edición. Una vez comenzado éste sólo se podrán introducir modificaciones técnicas o de estilo que no afecten los tiempos programados de la edición.

### **TERCERA**

Los ejemplares de la edición tendrán las características siguientes:

Tamaño: 13.5 x 21 cms.,  
Páginas: 116  
Interiores: en papel cultural de 90 gramos  
Tinta: 1 x 1 por ambos lados  
Forros: en couché de 210 gramos  
4 x 0 tintas, con retractilado  
Encuadernado: hot melt  
plastificado mate.

### **CUARTA**

“EL EDITOR” podrá realizar la distribución y venta del libro a través de terceros, sin que esto implique la transmisión de los demás derechos patrimoniales del titular de la misma.

## **QUINTA**

“EL EDITOR” no podrá publicar el libro con abreviaturas o adiciones, supresiones o cualesquiera otras modificaciones sin consentimiento escrito de “EL AUTOR”; este último conservará el derecho de hacer las correcciones, enmiendas y ediciones o mejoras que se estimen convenientes antes de que “LA OBRA” entre en prensa.

## **SEXTA**

“EL EDITOR” se compromete a realizar una edición de 500 ejemplares y entregar a “EL AUTOR” el 10% del tiraje total (50 ejemplares) que cubre todas las prestaciones por derecho de autor y regalías que devengan de la edición.

## **SÉPTIMA**

Los gastos de edición, impresión, distribución, promoción, publicidad, propaganda o de cualquier otro concepto serán por cuenta de “EL EDITOR”.

## **OCTAVA**

“EL EDITOR” fijará el precio que considere conveniente por cada ejemplar del libro para su venta.

## **NOVENA**

“EL AUTOR” se compromete y responde ante “EL EDITOR” de la autoría y originalidad de “LA OBRA”, así como del ejercicio pacífico los derechos que le ha transmitido.

## **DÉCIMA**

“EL EDITOR” hará constar en forma y lugar visible de “LA OBRA” su nombre, denominación social, domicilio, año de la edición, número de orden que corresponde a la edición, cuando esto sea posible, y el número internacional normalizado del libro ISBN.

## **UNDÉCIMA**

“EL EDITOR” tiene derecho de autorizar o prohibir la reproducción directa o indirecta, total o parcial del libro motivo de este contrato, así como la explotación del mismo, la importación de copias del libro hechas sin autorización y de la primera distribución pública de la original y de cada ejemplar del libro mediante venta u otra manera. Además gozará de exclusividad sobre las características tipográficas y de diagramación para cada libro, en cuanto contengan de originales.

## **DUODÉCIMA**

El presente contrato es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones para su debido cumplimiento. En caso de controversia sobre la interpretación, cumplimiento o cualquier cuestión derivada de este contrato las partes convienen en someterse al procedimiento establecido en el artículo 218 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**

**POR “EL EDITOR”**

**POR “EL AUTOR”**

**M. EN E. S. GUSTAVO A. SEGURA  
LAZCANO  
COORDINADOR GENERAL  
(*rúbrica*)**

**C. MARIANO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
(*rúbrica*)**

## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 2003**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario vigente de la Universidad Autónoma del Estado de México, las Comisiones Permanentes rinden el presente informe de los asuntos que les fueron encomendados durante el año 2003.

### **COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

#### **PROCESOS DE ELECCIÓN**

Se eligieron de manera ordinaria **tres directores** de organismos académicos y **dos directores** de los planteles de la Escuela Preparatoria.

Se eligieron **14 consejeros profesores**, en procesos ordinarios, **7 propietarios y 7 suplentes**.

Asimismo, se eligieron **50 consejeros alumnos**, en procesos ordinarios, **25 propietarios y 25 suplentes**.

#### **COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES**

Dr. en Q. Rafael López Castañares

**Presidente**  
(rúbrica)

Quím. Josafat Munguía Cedillo  
**Plantel “Cauhtémoc” de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

Mtro. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua  
**Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**  
(rúbrica)

Lic. Luis Ramón López Gutiérrez  
**Facultad de Economía**  
(rúbrica)

Mtra. Yolanda Montes de Oca Ramírez  
**Facultad de Enfermería y Obstetricia**  
(rúbrica)

Mtro. José Luis Zamora Espinosa  
**Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**  
(rúbrica)

C. Tania Hernández Arzaluz  
**Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**  
(rúbrica)

C. Claudia Guillermina Jiménez Montoya  
**Plantel “Dr. Pablo González Casanova”**  
(rúbrica)

C. Jesús Mendoza Zepeda  
**Facultad de Ciencias Agrícolas**  
(rúbrica)

C. Emmanuel Alejandro Maya Gutiérrez

C. Luis Arturo Gama Castañeda



**Representante de los alumnos por los planteles de la Escuela Preparatoria**  
(rúbrica)

**Facultad de Ciencias**  
(rúbrica)

C. José Joaquín Díaz López  
**Facultad de Medicina**  
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Gasca Pliego  
**Secretario técnico**  
(rúbrica)

## **COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO:** Se aprobó el dictamen respecto al Proyecto de Reglamento de la *Gaceta Universitaria* de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO:** Se aprobó el dictamen respecto al Proyecto de Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO:** Se aprobó el dictamen respecto a la solicitud de abrogación del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México; y se designó como integrante de la Comisión de Legislación Universitaria a la maestra en Derecho Margarita Melody Huitrón Colín, directora de la Facultad de Derecho.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE JUNIO:** Se aprobó el dictamen respecto al Proyecto de Reforma a la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO:** Se designó como integrante de esta Comisión al C. Javier Beltrán Figueroa, representante propietario de los alumnos de la Facultad de Derecho

**SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE JULIO:** Se aprobó el dictamen respecto a la Solicitud de Abrogación del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Agrícolas, y a la Derogación de los artículos 57, Fracción III, 58, 59, 60, 61 y 64 del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE JULIO:** En el H. Consejo Universitario se dio lectura al informe presentado por la Comisión de Legislación, respecto del Proceso de Legitimación al Proyecto de la Reforma a la Ley de la UAEM; y se aprobó continuar con el proceso para la conformación del Proyecto de Reforma a la Ley de la UAEM, para ser culminado en un plazo no mayor de ocho meses.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE:** Se aprobó el dictamen respecto a la Propuesta de Acuerdo para Cuotas por Derecho de Incorporación, Otorgamiento de Becas y Expedición de Documentos Académicos Oficiales Aplicables a las Instituciones

Incorporadas, presentada por la Secretaría de Docencia. Se aprobaron los dictámenes respecto a la improcedencia de las solicitudes de cambio de denominación social del Centro Mexicano Universitario del Estado de México, S. C. y del Instituto de Estudios Superiores "Isidro Fabela, S.C." Se designó como integrante de esta Comisión al C. Carlos Alberto Pérez Ramírez, consejero propietario, representante de los alumnos de la Facultad de Turismo.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE:** Se designaron como integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria a los CC. Neftalí Toledo Díaz de León, consejero alumno propietario de la Facultad de Economía, y Víctor de Jesús Victoria Posadas, consejero alumno propietario de la Facultad de Humanidades.

### **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA**

Dr. en Q. Rafael López Castañares

**Presidente**

(rúbrica)

Mtra. Margarita Melody Huitrón Colín

**Facultad de Derecho**

(rúbrica)

Mtra. María De Lourdes Morales

Reynoso

**Facultad de Derecho**

(rúbrica)

Quím. Arturo Lagunas Tovar

**Representante de los profesores por  
los planteles de la Escuela Preparatoria**

(rúbrica)

C. Neftalí Toledo Díaz De León

**Facultad de Economía**

(rúbrica)

C. Carlos Alberto Pérez Ramírez

**Facultad de Turismo**

(rúbrica)

C. Víctor De Jesús Victoria Posadas

**Facultad de Humanidades**

(rúbrica)

Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez

**Secretario técnico**

(rúbrica)

## **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SESIÓN DE ENERO:** Se elaboraron y presentaron tres dictámenes de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE FEBRERO:** Se elaboraron y presentaron 2 dictámenes de solicitud de licencia con goce de sueldo y 17 de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Enmienda de la Maestría en Educación Superior la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Reestructuración del Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Justicia Penal y Seguridad Pública, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Estructuración de la Maestría y Doctorado en Ciencias Ambientales, la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Reestructuración de la Especialización en Anestesiología, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE MARZO:** Se elaboraron y presentaron 3 dictámenes de solicitud de licencia con goce de sueldo y 11 de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Adenda del Programa de Maestría en Educación Superior la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Cambio de Denominación del “Instituto de Investigación en Ciencias Médicas” a “Centro de Investigación en Ciencias Médicas”, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE ABRIL:** Se elaboraron y presentaron 3 dictámenes de solicitud de licencia con goce de sueldo y 15 de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Adenda de la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo, la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Reestructuración del Programa Intrainstitucional: Maestría en Estudios Urbanos y Regionales, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Estructuración de la Maestría y Doctorado en Humanidades, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE MAYO:** Se elaboraron y presentaron 3 dictámenes de solicitud de licencia con goce de sueldo y 10 de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Adenda del Programa de Especialización en Derecho Legislativo, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE JUNIO:** Se elaboraron y presentaron tres dictámenes de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Estructuración del Programa de Especialización en Administración de Empresas Turísticas, la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Apertura de la Tercera Promoción del Doctorado en Ciencias Sociales, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE JULIO:** Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Estructuración del Programa de Especialización en Gerontología, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE AGOSTO:** Se elaboraron y presentaron 12 dictámenes de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Adenda del Programa de Maestría en Administración, la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE SEPTIEMBRE:** Se elaboraron y presentaron 3 dictámenes de solicitud de licencia con goce de sueldo y 10 de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE OCTUBRE:** Se elaboraron y presentaron 3 dictámenes de solicitud de licencia con goce de sueldo y 11 de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Apertura de la Segunda Promoción de la Maestría en Ciencias Odontológicas con Especialidad en Ortodoncia, la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE NOVIEMBRE:** Se elaboró y presentó un dictamen de solicitud de licencia con goce de sueldo y 10 de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Estructuración de la Maestría en Finanzas, la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la Propuesta de Enmienda de la Maestría en Economía con énfasis en Economía Financiera y Economía del Estado de México, el cual fue aprobado por este H. Consejo Universitario.

Se elaboraron y presentaron 17 dictámenes sobre la solicitud de enmienda de los siguientes programas de Especialización: Anestesiología; Cirugía General; Cirugía Maxilofacial; Cirugía Pediátrica; Geriatria; Ginecología y Obstetricia; Medicina Familiar; Medicina Física y Rehabilitación; Medicina del Deporte; Medicina Interna; Medicina Legal; Neonatología; Ortopedia; Otorrinolaringología; Pediatría; Radiología; y Salud Pública, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

**SESIÓN DE DICIEMBRE:** Se elaboró y presentó un dictamen de solicitud de licencia con goce de sueldo y dos de solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo, los cuales fueron aprobados por este H. Consejo Universitario.

Se dictaminó sobre la Propuesta de Estructuración de la Maestría y Doctorado en Ingeniería, la cual fue aprobada por este H. Consejo Universitario.

## **RESUMEN**

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, durante el período enero – diciembre de 2003, celebró 12 reuniones ordinarias, en las cuales analizó, discutió y dictaminó 19 solicitudes de licencia con goce de sueldo y 104 solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron presentadas por los diversos organismos académicos y centros de investigación de esta Universidad.

Asimismo, durante el mismo ejercicio, analizó, discutió y dictaminó las propuestas de creación de 2 especializaciones, 3 maestrías y 2 doctorados; las propuestas de reestructuración de una especialización, 2 maestrías, un doctorado y un Centro de Investigación; las propuestas de adenda de un programa de especialización y 3 de maestría; las propuestas de enmienda de 17 especializaciones y 2 maestrías; la apertura de una promoción más de un programa de maestría y uno de doctorado; así como el cambio de denominación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas a Centro de Investigación en Ciencias Médicas.

## **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente**

Lic. Irma Yolanda Cortés Soto  
**Facultad de Turismo**

M. en Ed. Luz María Solís Segura  
**Facultad de Química**

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria**

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Facultad de Ciencias Políticas y  
Administración Pública**

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Facultad de Medicina**

M. en Psic. Alejandra Moysén Chimal  
**Facultad de Ciencias de la Conducta**

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Facultad de Ciencias de la Conducta**

C. Edith Salomé Castañeda  
**Facultad de Ciencias Agrícolas**

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Facultad de Ciencias Políticas y  
Administración Pública**

C. Ivonne Cejudo González  
**Facultad de Turismo**

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Facultad de Arquitectura y Diseño**

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Facultad de Antropología**

## **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SESIÓN DE ENERO:** Se dictaminaron y aprobaron las propuestas de Plan de Desarrollo 2002-2006, de los planteles “Lic. Adolfo López Mateos” y “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria.

**SESIÓN DE FEBRERO:** Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Regularización de los Estudios de Bachillerato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

**SESIÓN DE ABRIL:** Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Cambio de Denominación del Plan de Estudios de “Profesional Asociado en Enfermería General” por el de “Técnico Superior Universitario de Enfermería”, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

**SESIÓN DE JUNIO:** Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Plan de Desarrollo 2003-2007 de la Facultad de Derecho.

**SESIÓN DE JULIO:** Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Reestructuración del Currículo del Bachillerato Universitario.

Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Apertura de la Licenciatura en Arqueología, a impartirse en la Unidad Académica Profesional Tenancingo.

Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Enmienda al Plan de Estudios de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo en Floricultura, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

En el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular se dictaminaron y aprobaron las propuestas de reestructuración de los planes de estudio de las licenciaturas en Antropología Social, Artes Plásticas, Biología, Matemáticas, Ingeniero Agrónomo Fitotecnista, Ingeniero Agrónomo Industrial, Administración, Contaduría, Informática Administrativa, Geografía y Ordenación del Territorio, Lenguas, Médico Cirujano, Nutrición, Planeación Territorial, Ingeniería Química, Química, Química en Alimentos y Química Farmacéutica Biológica.

En el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular se dictaminaron y aprobaron las propuestas de adenda de los planes de estudio de las licenciaturas en Ciencias Ambientales y en Ciencias Geoinformáticas.

Se dictaminó y aprobó no otorgar la incorporación al establecimiento educativo denominado “Unidad Universitaria Hidalgo”, para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Economía, en virtud de que no cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Se dictaminó y aprobó otorgar la incorporación al establecimiento educativo denominado “Universidad Mexiquense” para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales.

Se dictaminó y aprobó otorgar la incorporación al establecimiento educativo denominado "Liceo del Valle de Toluca, S.C." para impartir los estudios correspondientes al Bachillerato Universitario.

**SESIÓN DE AGOSTO:** Se dictaminó y aprobó no otorgar la incorporación al establecimiento educativo denominado "Centro Universitario de Ixtlahuaca" para impartir los estudios correspondientes a las licenciaturas en Diseño Gráfico y Arquitectura, en virtud de que no cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

En el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular se dictaminaron y aprobaron las propuestas de reestructuración de los planes de estudio de las licenciaturas en Física, Turismo, y Gastronomía así como de la carrera de Técnico Superior en Turismo.

En el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular se dictaminaron y aprobaron las propuestas de adenda de los planes de estudio de las licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería Mecánica, Psicología, Educación, Trabajo Social, Cirujano Dentista, Arquitectura, Administración y Promoción de la Obra Urbana, Diseño Industrial y Diseño Gráfico, así como de la carrera de Técnico Superior en Trabajo Social.

**SESIÓN DE SEPTIEMBRE:** Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Enmienda del Plan de Estudios de la Licenciatura en Planeación Territorial Versión 01, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Plan de Desarrollo 2003-2007 del Plantel "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria.

**SESIÓN DE OCTUBRE:** Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Autorizar la Impartición del Curso Ordinario Intensivo de Química II a los Alumnos de las Generaciones 2002-2003, 2001-2004, 2002-2005 y 2003-2006 Inscritos en los Planteles de la Escuela Preparatoria en los Sistemas Dependiente e Incorporado de la Universidad.

**SESIÓN DE NOVIEMBRE:** Se dictaminó y aprobó la propuesta de Plan de Desarrollo 2003-2007 de la Facultad de Economía y de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se dictaminó y aprobó la Propuesta de Plan de Desarrollo 2003-2007 del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria.

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente**

Lic. Irma Yolanda Cortés Soto  
**Facultad de Turismo**

M. en Ed. Luz María Solís Segura  
**Facultad de Química**

Lic. Daniel Vargas Esquivel  
**Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria**

Mtro. Eduardo Aguado López  
**Facultad de Ciencias Políticas y  
Administración Pública**

M.C. Antonio Corona Pérez  
**Facultad de Medicina**

M. en Psic. Alejandra Moysén Chimal  
**Facultad de Ciencias de la  
Conducta**

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio  
**Facultad de Ciencias de la  
Conducta**

C. Edith Salomé Castañeda  
**Facultad de Ciencias Agrícolas**

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Facultad de Ciencias Políticas y  
Administración Pública**

C. Ivonne Cejudo González  
**Facultad de Turismo**

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Facultad de Arquitectura y Diseño**

C. María Alejandra Valerio Carranza  
**Facultad de Antropología**



## **COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Se aprobó la Propuesta de Convocatoria para Otorgar el Reconocimiento de Profesor o Investigador Emérito de la Universidad Autónoma del Estado de México, para el que fue seleccionado el **doctor en Filosofía Juan María Parent Jacquemín**.

Se aprobó otorgar los siguientes reconocimientos de Doctor Honoris Causa: al **Dr. José Saramago**, Premio Nobel de Literatura 1998, por su amplia contribución y aportes a la Literatura y las Humanidades en el ámbito internacional; al **Dr. Baltasar Garzón Real**, magistrado juez de la Audiencia Nacional de España, por la lucha contra la impunidad, los crímenes de Estado y de lesa humanidad; y a la **C. Rigoberta Menchú Tum**, Premio Nobel de la Paz 1992, por su contribución a la cultura de la paz, a través de la defensa y promoción de los Derechos Humanos y los valores de los pueblos indígenas de América.

Asimismo, se aprobó galardonar con la **Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2003**, en sesión extraordinaria efectuada el 28 de agosto de 2003, al doctor en Filosofía y Letras (sección Geografía) Sergio Franco Maass, propuesto por el Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias.

Se aprobó entregar la **Presea “Ignacio Manuel Altamirano”, versión 2003**, en sesión extraordinaria efectuada el 28 de agosto de 2003, a 55 alumnos que obtuvieron el más alto promedio general, en primera oportunidad, al término de los estudios correspondientes al nivel medio superior, así como en las modalidades de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado.

### **COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO**

Dr. Rafael López Castañares  
**Presidente**

Arq. Javier Saldaña Arriaga  
**Plantel “Dr. Pablo González Casanova”  
de la Escuela Preparatoria**

Quím. Arturo Lagunas Tovar  
**Representante de los profesores  
por los planteles de la Escuela  
Preparatoria**

C. Victoria Raquel Rojas Lozano  
**Facultad de Ciencias Políticas y  
Administración Pública**

C. Perla Xóchitl García Espinoza  
**Facultad de Arquitectura**

Mtro. Eduardo Gasca Pliego  
**Secretario técnico**

## **COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **Asuntos tratados y dictaminados:**

En el mes de febrero, la Comisión de Finanzas y Administración se reunió para dictaminar sobre el resultado de la Auditoría Externa practicada por el Despacho Alejandro Frank y Asociados, S.C., así como sobre los estados financieros para el ejercicio 2002, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

En el mes de abril, la Comisión de Finanzas y Administración se reunió para la revisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2003. Se dictaminó respecto a los Estados Financieros correspondientes al Primer Trimestre de 2003 y a los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002 de las Empresas y Unidades de Servicio que Integran al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica, cada uno de los cuales fueron aprobados por los comisionados.

En el mes de agosto, se sometieron a consideración de los integrantes de la Comisión, los Estados Financieros del Segundo Trimestre de 2003, y el “Reglamento de Ingresos Extraordinarios Generados por Organismos Académicos, Unidades Académicas y Espacios Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México”, los cuales fueron aprobados. También se dictaminó acerca de las reformas y adiciones al Reglamento de Escuelas Incorporadas mismas que se acordó fueran remitidas al abogado general de la UAEM, para conocimiento de la Comisión de Legislación y que, posteriormente, se incorporaran los comentarios vertidos por la Comisión de Finanzas y Administración al proyecto de dictamen.

En el mes de octubre, la Comisión de Finanzas y Administración se reunió para analizar los Estados Financieros del Tercer Trimestre de 2003, los que fueron aprobados. Se dictaminó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2004. Finalmente se dictaminó sobre la desincorporación de bienes prioritarios en no prioritarios y convertirse en propios a efecto de proceder a su venta.

En el mes de noviembre, la Comisión de Finanzas y Administración se reunió para presentar la propuesta del despacho para realizar los trabajos de auditoría para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, acordando la designación del Despacho Alejandro Frank y Asociados, S.C. como responsable del diagnóstico y evaluación del control interno de la UAEM.

## COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente**

M.A.E. María Guillermina Barrera  
García  
**Facultad de Contaduría y  
Administración**

Ing. José Enrique Maza Coterero  
**Facultad de Ingeniería**

Quím. Arturo Lagunas Tovar  
**Representante de los profesores por  
los planteles de la Escuela  
Preparatoria**

C.P. Ramón Alejandro Mena Melo  
**Facultad de Contaduría y  
Administración**

C. Neftalí Toledo Díaz de León  
**Facultad de Economía**

C. José Manuel Ruíz Zamudio  
**Facultad de Contaduría y  
Administración**

C. José Luis López Barragán  
**Facultad de Contaduría y  
Administración**

C. Laura Celina Sánchez Cid  
**Facultad de Economía**

**COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL**, el H. Consejo Universitario tuvo a bien designar como integrante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones a la C. Socorro Flores Gutiérrez, representante propietaria de los alumnos de la Facultad de Geografía.

**EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE**, el H. Consejo Universitario designó como integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones a la licenciada en Turismo María del Consuelo Méndez Sosa, consejera profesora propietaria de la Facultad de Turismo, y al C. Emanuel Luna Vázquez, consejero alumno propietario del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria.

**COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

Dr. en Q. Rafael López Castañares  
**Presidente**

Mtro. Fermín Carreño Meléndez  
**Facultad de Planeación Urbana y Regional**

Mtra. María de Lourdes Morales Reynoso  
**Facultad de Derecho**

Lic. María del Consuelo Méndez Sosa  
**Facultad de Turismo**

C. Emmanuel Luna Vázquez  
**Plantel Texcoco**

C. Martha Angélica Corona Guadarrama  
**Facultad de Arquitectura y Diseño**

C. Lucía Romero Hernández  
**Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez  
**Secretario técnico**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004**

ARTÍCULO 31.- El Comité de Adquisiciones y Servicios conocerá de las compras de bienes muebles y servicios relacionados con las mismas, conforme a lo establecido por este Reglamento observando los montos y rangos que la Secretaría administrativa de la Universidad autorice. *(Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 50.- Se considera Licitación Pública al procedimiento para la adjudicación de un contrato de adquisiciones, obras o servicios, cuando el importe de cada operación sea mayor al límite superior definido para invitación restringida. *(Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 67.- Se considera Invitación Restringida a la adquisición de bienes o contratación de obras y servicios, cuando el importe de cada operación esté comprendido dentro del rango que al efecto señale la Secretaría Administrativa de la Universidad, conforme a lo establecido por los artículos 31 y 32 del presente Reglamento.

El monto total de la operación bajo ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida en esta forma de contratación. *(Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 70.- Se considera Adjudicación Directa a la contratación de adquisiciones, obras y servicios, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto serán determinados por la Secretaría Administrativa de la Universidad, conforme a lo establecido por los artículos 31 y 32 del presente Reglamento. *(Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la UAEM)*

**LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UAEM PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004, SERÁN LOS SIGUIENTES:**

**Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.**

<b>Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida</b>	<b>Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por Licitación Pública</b>
<b>DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 300,000.00</b>	<b>DE: \$ 300,001.00 HASTA: \$ 1'200,000.00</b>	<b>DE: \$1'200,001.00 EN ADELANTE</b>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004**

ARTÍCULO 32.- El Comité de Obras y Servicios conocerá de la construcción, ampliación, remodelación, conservación o mejora a los bienes inmuebles de la Universidad y servicios relacionados con la misma, conforme a lo establecido por este Reglamento y observando los montos y rangos que la Secretaría Administrativa de la Universidad autorice para los procedimientos de contratación. *(Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 50.- Se considera Licitación Pública al procedimiento para la adjudicación de un contrato de adquisiciones, obras o servicios, cuando el importe de cada operación sea mayor al límite superior definido para invitación restringida. *(Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 67.- Se considera Invitación Restringida a la adquisición de bienes o contratación de obras y servicios, cuando el importe de cada operación esté comprendido dentro del rango que al efecto señale la Secretaría Administrativa de la Universidad, conforme a lo establecido en los artículos 31 y 32 del presente Reglamento.

El monto total de la operación bajo ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida en esta forma de contratación. *(Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la UAEM)*

ARTÍCULO 70.- Se considera Adjudicación Directa a la contratación de adquisiciones, obras y servicios cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto serán determinados por la Secretaría Administrativa de la Universidad, conforme a lo establecido en los artículos 31 y 32 del presente Reglamento. *(Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la UAEM)*

**LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004, SERÁN LOS SIGUIENTES:**

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

<b>Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse por invitación restringida</b>	<b>Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse por Licitación Pública</b>
DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 500,000.00	DE: \$ 500,001.00 HASTA: \$ 1'500,000.00	DE: \$1'500,001.00 EN ADELANTE

<b>Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse por invitación restringida</b>	<b>Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse por Licitación Pública</b>
DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 250,000.00	DE: \$ 250,001.00 HASTA: \$ 750,000.00	DE: \$ 750,001.00 EN ADELANTE